



5721

Nº 7160

San Miguel, veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y cinco. Por resolución del 2º Juzgado Civil de San Miguel de fecha 6 de Junio 1997. se declaro exenta del pago de impuesto de herencia a la sucesión de el Centro

La posesión efectiva de la herencia de don Eliccer Arias Mella, se ha dado por auto de fecha 28 de Abril de mil novecientos noventa y cinco del Segundo Juzgado Civil de San Miguel, que en su parte dispositiva dice: Se concede la posesión efectiva de la herencia intestada dejada por don Eliccer Arias Mella, fallecido con fecha veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa y tres teniendo su último domicilio en este Departamento, calle Huasco número siete mil novecientos catorce, Población Malaquías Poncha, Comuna de La Granja, a sus hijos legítimos María Elena, Ricardo Francisco, Esteban Gabriel, Elicer Eduardo, Margarita, Albertina y Lidia del Carmen todos de apellidos Arias Castillo, sin perjuicio de los derechos que le corresponden en su calidad de cónyuge sobreviviente a doña Lidia Castillo Pastor, ya individualizada. - Se ordenó en sus

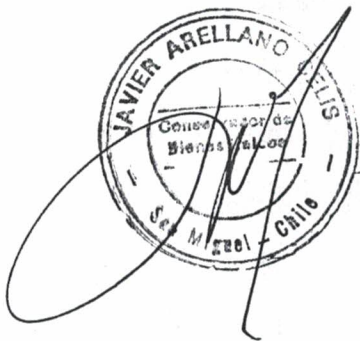
Form 0129

Huasco 7914, la granja

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

repción por resolución de fecha
seis de junio de mil novecientos
noventa y cinco del mismo Juz-
gado. - El inventario se pro-
colizó en la Notaría de San
Ramón de don Humberto Bar-
celo Torco el dos de mayo de
mil novecientos noventa y cinco
y en él figura: Propiedad uli-
cada en calle Huasco N° 7914
Población Malaquías Concha
Comuna de La Granja. Regi-
rente: Roger Sepúlveda

Certifico: Que la copia que precede es fiel
a su original de 5721 N° 7160 de 19...95
San Miguel, 28 JUN. 1995, PP



U ' l

Nº 7161

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Referencia San Miguel, veintiocho de Junio
Elicer de mil novecientos veinte y cinco
Arias Mella Doña Maria Elena, don Ricardo
Francisco, don Esteban Gabriel,
Maria Elena don Elicer Eduardo, doña
Arias Margarita, doña Albertina,
Castillo doña Lidia del Carmen Arias
Castillo y doña Lidia Castillo
Pastor, de este domicilio, son
dueñas del sitio número
cuarenta y uno, manzana D,
que forma parte de un inmueble
ubicado en la comuna

rep 11029

1 de la granja y que deslinda: al
2 Norte, en cincuenta metros no-
3 venta y cinco centímetros con sitios
4 números uno, dos y tres; al Sur,
5 en cincuenta metros noventa y
6 cuatro centímetros con sitio núme-
7 ro cuarenta; al Oriente, en diez
8 metros con sitio número seis; al
9 Poniente, en diez metros, con calle
10 Huasco. La delquieren los
11 primeros por herencia de don
12 Elicer Prias Mella y la última
13 en su calidad de cónyuge so-
14 breviviente, según auto de po-
15 sesión efectiva precedente. El
16 título anterior está inscrito
17 a fs. 890 u= 1190 de 1967. Requi-
18 rente: Roger Sepúlveda.

Certifico: Que la copia que precede es fiel
a su original de 5221 N° 2161 de 19... 95
San Miguel, 28 JUN. 1995 PP

